

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°167/2019

Acta N°022/2019

Montes, 30 de setiembre de 2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional no del Gobierno Departamental.

II) Que el Municipio por Resolución N°128/2019, autorizo a renovar el Fondo Permanente por \$23.458, siendo la totalidad de \$28.000.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 01/09/2019 al 30/09/2019, correspondiente al Fondo Permanente Mensual.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde

OSCAR SALDARRIENY


Firma Concejal

GUSTAVO BORGES


Firma Concejal

PABLO BONILLA

Firma Concejal

Firma Concejal